

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

FECHA: 15 de agosto de 2017.			Hora Inicio: 8:00 a.m.	Hora Terminación: 12:00 p.m.		SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.																			
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO						REUNIONES AÑO 2017																			
Nombre	Q	Cargo	ENE 25	Feb 17	Mar 24	Mar 31	Abr 06	Abr 26	May 09	May 15	Jun 09	Jun 12	Jun 13	Jun 20	Jul 13	Jul 24	Jul 26	Ago 01	Ago 15						
JAIME ALBERTO LEÓN AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	Ex	A	A	A	A	A						
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación.	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex					
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	A	A	A	A	EX	A	A	N	A	A	A	A	N	Ex	Ex	A	A						
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	N	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex	Ex	A	A						
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A						
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
SANDRA MILENA MORALES MANTILLA	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex	A	A	A	A	A						
JULIALBA ÁNGEL OSORIO	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	N	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	N	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A						
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
ORIGEN Y APROBACIÓN			FECHA		Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR				DESCRIPCIÓN										FECHA DE MODIFICACIÓN				
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico			15 de agosto de 2017																						
Revisión por: Presidente del Consejo Académico			18 de septiembre de 2017																						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico			18 de septiembre de 2017																						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	A	N	A	A	A	A	A	A	N	EX	A	A	A	A	A	Ex	A		
AUGUSTO RAFAEL ORTEGA VÁSQUEZ	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A		
MERCEDES CECILIA VÉLEZ POMBO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
MYRIAM DEL SOCORRO MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A		
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO	*	Líder Nacional de Investigación	EX	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
LIDA MARITZA SUAREZ	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
Pendiente posesión	*	Directora del Instituto Virtual de Lenguas	A	A	A	A	A	A	A	A	N	N	N	A	-	-	-	-	-		
CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaría General	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		

INVITADOS DE LA SESIÓN

Lesly Narváez	Abogada Asesora de la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados.			
Alba Luz Serrano	Abogada Asesora de Rectoría			

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext.** = Reunión Extraordinaria. **Q*** = Cuórum

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación y aval del programa de "Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo" adscrito a la ECEDU de la Universidad, para adelantar el trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECEDU).
4. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban unos reconocimientos de saberes del programa Técnico Laboral de Atención a la Primera Infancia ofrecido por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá, Instituto Hipólito Machado, con el programa de Licenciatura en pedagogía infantil adscrito a la ECEDU. (ECEDU)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

5. Estudio y aprobación de nueve (9) solicitudes de aplazamientos, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 029 de 2013 (Consejo Superior), el artículo 2 del Acuerdo No. 18 de 2015 (Consejo Superior) y el Acuerdo No. 054 del 22 de septiembre de 2016. (Consejo Académico). Estudio de tres (3) Recursos de reposición contra las decisiones de aplazamiento del Consejo Académico.
6. Presentación y aval al nuevo Reglamento Estudiantil de la Universidad, para que continúe su tránsito de aprobación ante el Consejo Superior, a partir del 73.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos:

1. Agenda
2. Documento Maestro del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo.
3. Presentación del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo.
4. Proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece el plan de transición entre planes de equivalencias del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo.
5. Proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico laboral en atención integral a la Primera Infancia – Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.
6. Presentación de las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico laboral en atención integral a la Primera Infancia Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.
7. Nueve (9) solicitudes de aplazamientos y sus anexos.
8. Estudio de tres (3) recursos contra decisiones de aplazamiento y sus anexos.
9. Proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Reglamento Estudiantil de la UNAD.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 18 de septiembre de 2017.

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se avala la renovación del programa de "Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo" adscrito a la ECEDU de la Universidad, para adelantar el trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.	ECEDU	15/08/2017
2.	Se aprueba el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico laboral en atención integral a la Primera Infancia – Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.	ECEDU	15/08/2017
3.	Se deciden favorablemente nueve (9) solicitudes de aplazamientos.	Secretaría General	15/08/2017

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

4.	Se resuelven tres (3) recursos de reposición contra las decisiones de aplazamiento del Consejo Académico.	Secretaría General	15/08/2017
5.	Se aprueban los artículos 73, 74 y 75 del nuevo Reglamento Estudiantil de la UNAD.	Secretaría General	15/08/2017

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<u>Verificación del quórum:</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:01:57 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p64hbm387lo/</i> La Secretaria General procede a la verificación de la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.	Aprobado
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:57 y termina en el minuto 00:3:52 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p64hbm387lo/</i> La Secretaría General, da lectura al orden del día, informando que existe una modificación al orden del día en el punto 5, consistente en la inclusión de 3 recursos de reposición. El Presidente de la Sesión somete a consideración la agenda con las inclusiones señaladas, la cual es aprobada por unanimidad.	Aprobado
3.	<u>Presentación y aval del programa de "Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo" adscrito a la ECEDU de la Universidad, para adelantar el trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECEDU).</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:52 y termina en el minuto 01:27:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p64hbm387lo/</i> La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación presenta el programa, evidenciando los cambios y la evolución del mismo, en especial frente a la innovación curricular. Ilustra la ficha técnica del programa, en donde se verifica que el programa tendrá ahora 24 créditos (2 más del vigente), y la modalidad virtual. La ficha técnica puede visualizarse en los insumos y hace parte integral del acta. Memora que el programa fue creado por el acuerdo 042 de 1996, en el año 2000 recibe acreditación previa por el Ministerio de Educación Nacional. En 2011 tuvo renovación del Registro calificado y en 2014 tuvo la primera autoevaluación. Manifiesta que el programa mantiene su denominación, en consideración a los fundamentos que articulan la denominación y el programa (PAPS, modelo pedagógico, propósitos de formación e innovación curricular). La	Avalado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

articulación puede observarse en la gráfica alojada en los insumos del repositorio virtual y hace parte integral del acta.

Justificación

Informa que se hizo un análisis de tendencias a nivel internacional, en donde se hizo un enfoque en la relación entre la pedagogía y el desarrollo humano sostenible; así como entre la pedagogía y el aprendizaje autónomo. Los resultados se podrían concluir así:

- ONU – Educación para el desarrollo sostenible – Protección duradera del planeta.
- UNESCO – Declaración de Buenos Aires – enriquecer los currículos.
- Demandas Globales – Formación de educadores – actualización permanente de competencias en los docentes.
- Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo (PDAA) – Plan de estudios e investigación - Competencias para el siglo XXI.
- Plan Nacional de Desarrollo – Educación: Igualdad social y crecimiento económico - Articulación del hecho educativo al contexto social.
- CESU – Educación Superior al 2034 – Calidad de la Educación Superior.
- Ministerio de Educación Nacional – Formación de Educadores – Educación en la condición Humana.

SISNES

Informa que cuando se da la mirada institucional al programa, se observa que hay lineamientos fundantes y orientadores, así:

1. La investigación social y desarrollo humano se articula con un eje dinamizador del aprendizaje autónomo.
2. Se promueven las prácticas formativas, dialógicas, problemizadoras, liberadoras e innovadoras.
3. El desarrollo del pensamiento crítico, la autodisciplina, la imaginación creadora, el aprendizaje autónomo.
4. La promoción de la democracia participante y la solidaridad voluntaria, libre, responsable y comprometida.

PAPS

Afirma que en el PAPS se encuentran los principios orientadores del programa, al respecto se señalan los siguientes:

1. Aprendizaje autónomo.
2. El aprendizaje autónomo como proceso de apropiación crítica de la experiencia vital, intelectual y cultural.
3. Íntima relación con los procesos de gestión del conocimiento, y
4. La apropiación, la construcción y la aplicación.

Misión y visión del Programa PDAA

Los enunciados de misión y visión pueden observarse en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

Estadísticas de rastreo a nivel internacional

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación refiere que la oferta es muy corta a nivel internacional, así mismo señala de la oferta existente, en que modalidades se presenta. Las gráficas pueden observarse en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Estadísticas de rastreo a nivel Nacional

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación indica las estadísticas de la oferta pública y privada en Colombia, clasificada en la modalidad virtual y presencial. Las gráficas pueden observarse en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral del acta. Concluye que ninguna oferta aborda la pedagogía desde el trabajo autónomo, solamente la de la UNAD.

Tendencias del programa

Manifiesta que como tendencias, se puede resaltar la denominación única, la metodología, los escenarios, entre otros.

Rasgos distintivos del programa

Refiere que el programa se orienta hacia la innovación en mediaciones pedagógicas, se promueve el desarrollo del liderazgo transformador, la innovación e implementación de proyectos y contribuye con la construcción de una visión holística de la formación de docentes para afrontar los desafíos.

Autoevaluación.

Señala los puntos que fueron revisados en la autoevaluación tales como: empleadores, directivos, profesores, estudiantes y egresados. Las descripciones pueden observarse en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Contenidos curriculares

Informa los núcleos problémicos y la propuesta curricular

Núcleos problémicos

1. Pedagogía y desarrollo humano y sostenible
2. Aprendizaje autónomo y gestión del conocimiento

Núcleo Integrador del Problema: Aprendizaje autónomo para el emprendimiento solidario, la creatividad y la responsabilidad social.

Pregunta.

¿De qué manera la pedagogía basada en la reflexión y reconstrucción del saber sobre el aprendizaje contribuye al desarrollo humano y sostenible, y responde a las necesidades sociales, educativas, culturales y ambientales de la sociedad?

¿Cómo desde el aprendizaje autónomo, se transfieren nuevos conocimientos a contextos de interacción cotidiana y se desarrollan competencias para afrontar los desafíos del siglo XXI desde lo local y lo global?

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación ilustra a los consejeros una gráfica en donde se interrelacionan los núcleos problémicos las preguntas y la propuesta curricular. Las gráficas pueden observarse en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Red de cursos conforme a los núcleos problémicos.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación ilustra a los consejeros los cursos que componen cada núcleo problémico. Las gráficas pueden observarse en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Refiere que la propuesta curricular diseñada fue consultada y validada con 3 grupos focales, por el comité curricular y por Consejo de Escuela. Los aportes efectuados pueden ser visualizados en la gráfica del repositorio virtual que hace parte integral del acta.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación ilustra a los consejeros la relación de los núcleos problémicos, las necesidades de contexto, los propósitos de formación, las competencias y el perfil del egresado. El cuadro comparativo puede observarse en los insumos del repositorio virtual y hace parte integral del acta.

Plan de Estudios

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación ilustra a los consejeros el diseño del plan de estudios vigente, comparado con el plan de estudios propuesto. Los cuadros comparativos pueden ser observados en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Plan de transición

Ilustra a los consejeros el plan de transición que existiría entre los programas. Los cuadros comparativos y el proyecto de acuerdo pueden ser observados en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Autoevaluación número 2

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación informa que la autoevaluación fue muy importante, ya que se hizo un análisis de las mejoras de la especialización. Informa que se realizaron dos autoevaluaciones una en 2014 y otra en 2016, las cuales son prerequisite de renovación. Los resultados de la autoevaluación 2016 fueron comparados con los de la autoevaluación de 2014. El cuadro comparativo y las gráficas se pueden observar en los insumos del repositorio virtual y hace parte integral del acta.

Refiere que la autoevaluación trajo consigo un plan de mejoramiento en donde se plantearon unos lineamientos y fortalezas. La lista puede ser observada en los insumos del repositorio virtual y hace parte integral del acta.

Intervenciones de los consejeros

Siendo las 8:30 se hace presente El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades menciona que va realizar unas recomendaciones para fortalecer el programa, así:

- En la condición 1, se debe establecer brevemente una correlación entre la denominación y las competencias que pretende construir el programa.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

- En la condición 2, referente a los rasgos distintivos del programa, no se ve reflejado en el documento la innovación pedagógica para el desarrollo del aprendizaje autónomo en la educación a distancia y en la mediación virtual.
- En la Condición 3, referente al perfil del egresado, aduce que se debe incluir algún rasgo que esté referido al sujeto, de tal forma que se dé respuesta a la pregunta ¿Cómo el estudiante graduado de la UNAD, construye competencias para su aprendizaje autónomo?
- Considera que falta contundencia en las trayectorias específicas del programa.
- En lo referente a la investigación, menciona que podría establecerse los mecanismos de investigación del programa. Recomienda una gráfica que recoja la información y los proyectos de investigación.
- Considera que deberían demostrarse algunos hitos del programa y la situación actual de algunos egresados. Así mismo ilustrar la interacción que se ha tenido con el sector externo.
- Recomienda que, en lo tocante a los recursos financieros, es relevante mostrar la ejecución presupuestal del programa.

La Coordinadora Nacional de Educación Permanente manifiesta la importancia de la especialización y del programa, en la medida que el aprendizaje autónomo es una impronta de la UNAD siendo muy necesario que llegue a los mismos docentes de la UNAD, en la medida que se trata de una especialización connatural a los educadores de esta institución. Sugiere que en la Condición 3, se establezcan los proyectos transversales del programa de especialización, ya que no quedaron especificados.

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados enuncia que debe observarse el seguimiento a los egresados, ya que es una fortaleza muy grande del programa, teniendo a la fecha un seguimiento a 320 egresados de la especialización. En el mismo sentido, debe señalarse la vinculación laboral y los proyectos instaurados por los mismos egresados.

La Líder Nacional de Investigación manifiesta que en el documento maestro debe hacerse una aclaración en la página 98, en relación con el Instituto Virtual de Lenguas (INVIL). Por otra parte, considera viable hacer una aclaración sobre los centros de investigación y los nodos especializados de conocimiento.

Refiere que, con relación a la ruta de investigación formativa, resulta trascendente articular con las líneas de investigación del programa, así mismo es indispensable señalar como dinamizan las líneas de investigación con el seminario de investigación, con el trabajo de grado y con los cursos obligatorios y electivos atinentes.

Manifiesta la importancia de la articulación de las opciones de trabajo de grado a los grupos de investigación, ya que generalmente en las especializaciones de la escuela se desarrollan en gran número las opciones de trabajo de grado y son productos que se quedan sin articular a los grupos.

El Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa menciona que no se observó lo atinente al aprendizaje del adulto.

La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que no se observan las diferencias con el programa inicialmente creado; sin embargo, la propuesta de la escuela es diferente, en la medida que pretende mostrar los buenos

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

	resultados del programa en sus autoevaluaciones. Invita a los consejeros a que se haga una mirada bajo dicho escenario. Manifiesta que el documento maestro ha sido sintetizado para hacerlo más ligero a la lectura. Refiere que, en lo atinente a los rasgos distintivos, debería reevaluarse si efectivamente los rasgos señalados, son observables en el programa, ya que se abordan aspectos transversales. Concluye que la modalidad del programa debe incluirse como un rasgo distintivo. En lo concerniente al liderazgo transformador, refiere que debe ser palpable en el plan de estudios. Para finalizar, indica que, al observar el documento, encuentra que existen 4 propósitos de formación, 4 competencias y una denominación, por tanto, invita a que se haga un hilo conductor entre los propósitos y las competencias. De otra parte, resalta que una de las competencias debe ser redactada en otros términos ya que pareciera más un objetivo y no una competencia. El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas indica que en la presentación se está colocando el “apellido” a las electivas, sugiere que se deje simplemente como electivo disciplinar. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería sugiere que, en el capítulo de contenidos curriculares, se asignen los referentes conceptuales de las disciplinas. La Representante de los Docentes manifiesta que está totalmente de acuerdo con la presentación. El Presidente de la Sesión, recomienda aplazar la decisión para que la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación pueda tener un espacio para dar cumplimiento a las recomendaciones observadas durante la sesión. Por otra parte, sugiere que, en lo tocante a las líneas de investigación, se deben mostrar los resultados en la línea interdisciplinar, en otras palabras, se debe mostrar que los modelos de aprendizaje estudiados y analizados están funcionando. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación manifiesta la urgencia existente en la radicación de documento y las dificultades que acarrea posponer el aval para la renovación. El Presidente de la Sesión, retira la propuesta y deja el compromiso para que el documento se acompase con las observaciones de los consejeros. El Presidente de la Sesión, somete a consideración la renovación del programa, el cual es avalado con unanimidad.	
4.	<u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban unos reconocimientos de saberes del programa Técnico Laboral de Atención a la Primera Infancia ofrecido por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá, Instituto Hipólito Machado, con el programa de Licenciatura en pedagogía infantil adscrito a la ECEDU. (ECEDU)</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:27:00 y termina en el minuto 01:30:35 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p64hbm387lo/</i> La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación manifiesta e ilustra lo atinente a los convenios existentes con las instituciones en referencia. Los convenios pueden ser visualizados en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

	En segundo lugar, presenta a los consejeros los cursos que serían reconocidos, así: Del programa Técnico Laboral de Atención a la Primera Infancia, ofrecido por la cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá, se reconocerán 19 créditos, quedando pendientes por cursar 137. El Presidente de la Sesión somete a consideración el acuerdo, el cual se aprueba por unanimidad.																																									
5.	<u>Estudio y aprobación de nueve (9) solicitudes de aplazamientos, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 029 de 2013 (Consejo Superior), el artículo 2 del Acuerdo No. 18 de 2015 (Consejo Superior) y el Acuerdo No. 054 del 22 de septiembre de 2016. (Consejo Académico).</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:30:35 y termina en el minuto 01:52:48 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p64hbm387lo/</i> La Secretaria General da lectura a los casos de aplazamiento y a las recomendaciones de la Secretaría General <table><tr><th>No.</th><th>Estudiante</th><th>Razón del aplazamiento</th><th>Recomendación</th></tr><tr><td>1</td><td>Jeison David Toro</td><td>Motivos de salud acreditados – en término</td><td>Viable</td></tr><tr><td>2</td><td>Lady Johana Navarro</td><td>Motivos de salud acreditados – en término</td><td>Viable</td></tr><tr><td>3</td><td>Elva Patricia Vásquez</td><td>Motivos de salud acreditados – en término</td><td>Viable</td></tr><tr><td>4</td><td>Eduar Alberto Silva Bolívar</td><td>Motivos de salud acreditados – en término</td><td>Viable</td></tr><tr><td>5</td><td>Gloria María barreiro Serrano</td><td>Motivos de salud acreditados – en término</td><td>Viable</td></tr><tr><td>6</td><td>Ingrid Jaramillo Díaz</td><td>Motivos de salud acreditados – en término</td><td>Viable</td></tr><tr><td>7</td><td>Diana Marcela Restrepo Quisano</td><td>Motivos de salud acreditados – en término</td><td>Viable</td></tr><tr><td>8</td><td>Jaime Alberto Madera</td><td>Reclusión en centro carcelario, debidamente acreditado – en término</td><td>Viable</td></tr><tr><td>9</td><td>Beatriz Elena Suarez</td><td>Motivos de salud acreditados – en término</td><td>Viable</td></tr></table> Se somete a consideración los aplazamientos, acogiéndose las recomendaciones de la Secretaría General. La decisión fue unánime. La Secretaria General da lectura a los recursos presentados contra las decisiones de aplazamientos que con anterioridad tomó el Consejo Académico. 1. Yodis sulay Nieto Morales, solicitó un aplazamiento en forma extemporánea consistente en la imposibilidad de continuar estudiando por un traslado de su sitio de trabajo. El Consejo Académico negó su solicitud por extemporánea. La Secretaría General considera que no está acreditado el caso fortuito o la fuerza mayor y por tanto recomienda confirmar la decisión, en el sentido de negar la solicitud de aplazamiento. La Representante de los Estudiantes solicita una reconsideración del recurso, a lo cual la Secretaria General, manifiesta que la razón de la negativa es debido a que la solicitante no acreditó la situación de fuerza mayor o caso fortuito y que la carga probatoria le corresponde a la estudiante solicitante. El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta que no es viable conforme a los lineamientos del reglamento y que aprobarlo implica aprobar cualquier tipo de excusa para solicitar el aplazamiento. El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados manifiesta que, si hay una completitud de documentos, es posible reconsiderar la decisión.	No.	Estudiante	Razón del aplazamiento	Recomendación	1	Jeison David Toro	Motivos de salud acreditados – en término	Viable	2	Lady Johana Navarro	Motivos de salud acreditados – en término	Viable	3	Elva Patricia Vásquez	Motivos de salud acreditados – en término	Viable	4	Eduar Alberto Silva Bolívar	Motivos de salud acreditados – en término	Viable	5	Gloria María barreiro Serrano	Motivos de salud acreditados – en término	Viable	6	Ingrid Jaramillo Díaz	Motivos de salud acreditados – en término	Viable	7	Diana Marcela Restrepo Quisano	Motivos de salud acreditados – en término	Viable	8	Jaime Alberto Madera	Reclusión en centro carcelario, debidamente acreditado – en término	Viable	9	Beatriz Elena Suarez	Motivos de salud acreditados – en término	Viable	
No.	Estudiante	Razón del aplazamiento	Recomendación																																							
1	Jeison David Toro	Motivos de salud acreditados – en término	Viable																																							
2	Lady Johana Navarro	Motivos de salud acreditados – en término	Viable																																							
3	Elva Patricia Vásquez	Motivos de salud acreditados – en término	Viable																																							
4	Eduar Alberto Silva Bolívar	Motivos de salud acreditados – en término	Viable																																							
5	Gloria María barreiro Serrano	Motivos de salud acreditados – en término	Viable																																							
6	Ingrid Jaramillo Díaz	Motivos de salud acreditados – en término	Viable																																							
7	Diana Marcela Restrepo Quisano	Motivos de salud acreditados – en término	Viable																																							
8	Jaime Alberto Madera	Reclusión en centro carcelario, debidamente acreditado – en término	Viable																																							
9	Beatriz Elena Suarez	Motivos de salud acreditados – en término	Viable																																							
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico</td><td>15 de agosto de 2017</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</td><td>18 de septiembre de 2017</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</td><td>18 de septiembre de 2017</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	15 de agosto de 2017						Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017						Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017																		
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																																				
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	15 de agosto de 2017																																									
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017																																									
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017																																									

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

La Vicerrectora Académica y de Investigación pregunta si se dio el espacio para que la estudiante complementara los documentos.

La Vicerrectora Académica y de Investigación pregunta a la Secretaria General si a los estudiantes la Secretaría General les solicita la completitud de documentos, a lo cual la Secretaria General explica que a la estudiante ya se le había resuelto inicialmente la solicitud en el sentido de negársela por no contar con los soportes documentales necesarios para conceder el aplazamiento, y que debió aprovechar el recurso de reposición para complementar los documentos. A pesar de ello la Secretaría General si hace las solicitudes documentales cuando lo considera necesario.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios plantea que el objetivo es poder ayudar al estudiante sin que ello trasgreda la normatividad vigente.

Se somete a votación el recurso ratificándose la decisión inicial del Consejo Académico por mayoría (13 votos a favor del concepto de la Secretaría y uno en contra).

2. Marisela Guacarí solicitó un aplazamiento en forma extemporánea consistente en la imposibilidad de continuar estudiando por una discapacidad. El Consejo Académico negó su solicitud por extemporánea y por no acreditar la situación de salud que alegaba. La Secretaría General consideró que, según los documentos aportados, la discapacidad alegada fue de un día y no consolidaba una barrera para continuar el proceso formativo, por tanto, se recomienda confirmar la decisión en el sentido de negar la solicitud de aplazamiento.

Se somete a votación el recurso ratificándose la decisión inicial del Consejo Académico por unanimidad.

3. Laura Milena Cuello solicitó un aplazamiento en forma extemporánea consistente en la imposibilidad de continuar estudiando por una discapacidad. El Consejo Académico negó su solicitud por no acreditar la situación de salud que alegaba. La Secretaría General considera que, según los documentos aportados en la reposición, la discapacidad alegada se encuentra probada y justificada con suficiencia, por tanto, se recomienda revocar la decisión en el sentido de conceder la solicitud de aplazamiento por constituirse un evento irresistible y de fuerza mayor.

Se somete a votación el recurso revocándose la decisión inicial del Consejo Académico y en su lugar concediendo el aplazamiento. La decisión fue unánime.

6. Presentación y aval al nuevo Reglamento Estudiantil de la Universidad, para que continúe su tránsito de aprobación ante el Consejo Superior, a partir del 73.

Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:52:48 y termina en el minuto 03:34:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://conferencia2.unad.edu.co/p64hbm387lo/>

La Vicerrectora Académica y de Investigación brinda el cuarto informe del foro estudiantil en donde se han recopilado 200 observaciones nuevas. Memora lo atinente al protocolo de tratamiento de las observaciones del foro (ver acta del 24 de julio de 2017 del Consejo Académico). Por otra parte, conmina a la Secretaria General para que quede en actas las constancias de los aportes del foro estudiantil.

Alp

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas y La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios plantean una nueva metodología de estudio que sea más sistémica para depurar el reglamento estudiantil, en la medida que existen asuntos que exigen su entrada en vigencia.

La Representante de los Estudiantes considera que los comentarios en el foro están dirigidos a un reglamento que a la fecha ha sido transformado, generando una gestión infructuosa por los estudiantes. Al respecto la Secretaría General manifiesta que la pretensión de la Representante de los Estudiantes generaría un estancamiento en el análisis del reglamento por tener que retroceder el estudio a los comentarios sobre artículos ya analizados.

La Vicerrectora Académica y de Investigación ilustra a los consejeros y especialmente a la Representante de los Estudiantes, el trabajo que se ha efectuado con la información del foro, pretendiendo mostrar que los cambios al reglamento se originan de las observaciones de los mismos estudiantes.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas resalta que existen dos momentos de análisis, el primero corresponde a la retroalimentación, en donde participa el Foro Estudiantil y la Junta Misional; y el segundo momento corresponde a la aprobación en donde participa el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario.

La Representante de los Estudiantes agradece las claridades surtidas.

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados aclara que el reglamento no ha entrado en rigor, hasta que sea aprobado por el Consejo Superior Universitario, entre tanto rige el anterior. La afirmación es ratificada por la Secretaría General.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que el procedimiento de revisión será el mismo que se ha llevado en las anteriores sesiones (artículo por artículo).

A partir de este punto se señalarán los aportes de los consejeros y se transcribirá la versión final del artículo.

CAPÍTULO 5
Situaciones Académicas

Artículo 73

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades hace una claridad sobre el entendimiento del artículo, pero sin proponer cambios. El artículo quedará así:

Artículo 73. Homologación. *Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un aspirante o estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa en el cual aspira a que se le homologuen estudios.*

Artículo 74

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades y el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas plantean la duda con la homologación de títulos en el exterior. La Secretaría General y la Abogada Asesora de la VISAE plantean que para homologar estudios parciales en el exterior requieren del respectivo convenio. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas consideran que no deberían establecerse por convenios, aunque si legalmente es necesario así debe hacerse. El Vicerrector de Relaciones Internacionales resalta que ya existen acuerdos y redes entre los países y

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

universidades extranjeras para respetar la unidad en los estudios, bastaría con hacerse parte en dichos acuerdos internacionales. Los consejeros de consuno crean un nuevo párrafo, con compromiso de revisión en la siguiente sesión. El artículo quedará así:

Artículo 74. Requisitos para solicitar homologación. *Para el trámite de homologación, el interesado deberá realizar la solicitud a través de Registro y Control Académico, de acuerdo con el procedimiento vigente, adjuntando la siguiente información:*

- a) *Certificado de calificaciones de la institución de origen, en original, que contenga número de créditos académicos, o su equivalente, por curso académico, la calificación obtenida y la fecha de realización de los estudios.*
- b) *Contenidos curriculares, Syllabus o Protocolos académicos de los cursos o asignaturas aprobados, debidamente refrendados por la dependencia autorizada de la institución de origen.*

Parágrafo 1. *En caso de homologaciones que surjan de convenios suscritos con otras instituciones, los Contenidos curriculares, Syllabus o Protocolos académicos deberán ser provistos por éstas.*

Parágrafo 2. *En caso de homologaciones de estudios realizados en el exterior se actuará en el marco de la normatividad vigente. (adicionado)*

Artículo 75

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades considera que el literal "b" limita sin necesidad a la UNAD en las homologaciones. El Vicerrector de Relaciones Internacionales concuerda con la observación presentada. La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente plantea la duda de si existe alguna dificultad con los convenios de doble titulación con otras universidades. El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas considera que no debería existir la limitación prevista en el literal "b". La Abogada de la VISAE, considera que no es viable la homologación del 100%. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios no apoya la posibilidad de una homologación del 100%. Los consejeros presentan sus posiciones sobre el porcentaje, para conciliar en un 90% como tope máximo.

Para el literal "c" (nuevo literal c) La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente plantea la dificultad para la doble titulación con un porcentaje del 50%. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios manifiesta que, si el porcentaje es muy alto, la institución se convertiría en una refrendación de títulos en Colombia. El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas encuentra coherente el 50% para programas de posgrado ya que los créditos son muy pocos. El Vicerrector de Relaciones Internacionales plantea la misma preocupación que tiene La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, pues considera que un porcentaje muy bajo acabará y disolverá las modalidades de doble titulación. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería plantea que los casos de doble titulación no deben ser depurados en el acápite de homologación, pero si debe hacerse un artículo de doble titulación. El Presidente de la Sesión plantea un porcentaje del 25% para consideración de los consejeros, ya que así se preserva la impronta Unadista. Los consejeros de consuno mantienen el porcentaje del 25% propuesto.

Los consejeros presentan sus posiciones para el caso de doble titulación; La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente reitera que el literal "c" podría truncar los procesos de doble titulación. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios y el Presidente de la sesión, aclaran que, en los casos de doble titulación, el programa nace siendo de doble titulación y no se trata de una homologación. Los consejeros llegan a la conclusión de que se debe crear un nuevo literal (El literal "d") en donde

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 017 del 15 de agosto de 2017

Sesión ordinaria

se explique el caso puntual de la doble titulación. La Abogada asesora de Rectoría plantea la duda de los estudiantes de la Seccional de los Estados Unidos, aclarándose por los consejeros que se ajustaría al literal “b”. La abogada de la VISAE ilustra la diferencia entre graduación conjunta y doble titulación. Los Consejeros de consuno acuerdan que el literal “d” explicará la graduación conjunta y el nuevo literal “e” explicará la doble titulación.

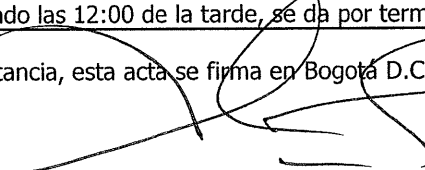
El artículo quedará así hasta el literal “e”:

Artículo 75. Condiciones para realizar la homologación. *El estudio de homologación, debe considerar las siguientes condiciones:*

- a) *En cualquier caso, solo se podrá homologar hasta el setenta y cinco por ciento (75%) de los créditos académicos de un programa académico de formación de grado.*
- b) *Entre los programas de postgrado ofertados por la UNAD desde sus distintas seccionales internacionales, los Consejos de Escuela a través de Acuerdos de equivalencia establecerán los respectivos porcentajes de homologación, siendo el máximo establecido el noventa por ciento (90%) de los créditos académicos.*
- c) *Para el caso de programas de postgrado de otras instituciones del ámbito nacional, sólo se podrá homologar hasta el veinticinco por ciento (25%) de los créditos académicos.*
- d) *Para el caso de programas de postgrado en titulación conjunta doble sello con otras instituciones, las etapas de diseño, desarrollo, evaluación y gestión curricular serán abordadas de manera específica por el respectivo Consejo de Escuela.*
- e) *Para el caso de programas de postgrado en doble titulación lo que significa el otorgamiento de un título en Colombia y otro título en cualquier otro país, a partir de una alianza interinstitucional, las condiciones académicas, administrativas y financieras serán fijadas en el respectivo Acuerdo presentado para su aprobación ante el Consejo Académico.*

Siendo las 12:00 de la tarde, se da por terminada la sesión.

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 PRESIDENTE.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS-CASTRO
 SECRETARIA TÉCNICA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	15 de agosto de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					